



INFORME SOBRE PRECIOS DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIO POR CUENTA ABIERTA DE CONTROL Y GESTIÓN DE LA POBLACIÓN DE JABALÍES Y CERDOS ASILVESTRADOS EN EL MUNICIPIO DE MARBELLA, POR UN PERIODO DE DOS AÑOS, PRORROGABLE POR OTROS DOS AÑOS, HASTA UN MÁXIMO DE CUATRO AÑOS (2+2)”.

En relación al expediente para la contratación de “SERVICIO POR CUENTA ABIERTA DE CONTROL Y GESTIÓN DE LA POBLACIÓN DE JABALÍES Y CERDOS ASILVESTRADOS EN EL MUNICIPIO DE MARBELLA, POR UN PERIODO DE DOS AÑOS, PRORROGABLE POR OTROS DOS AÑOS, HASTA UN MÁXIMO DE CUATRO AÑOS (2+2)”, por un importe máximo de licitación de **52.000,00 € (CINCUENTA Y DOS MIL EUROS)** más **10.920,00 € (DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS)** en concepto de 21% de I.V.A., **lo que hace un total de 62.920,00 € (SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS)**, para los dos años iniciales.

En caso de ejecutarse la prórroga de 2 años del contrato prevista, hasta un máximo de cuatro años, se imputará el coste de las mismas, así el valor estimado del contrato durante los 4 años, será de CIENTO CUATRO MIL EUROS (104.000,00 €), IVA NO INCLUIDO.

La siguiente tabla resume las imputaciones anuales previstas:

SERVICIO POR CUENTA ABIERTA DE CONTROL Y GESTIÓN DE LA POBLACIÓN DE JABALÍES Y CERDOS ASILVESTRADOS EN EL MUNICIPIO DE MARBELLA:

AÑO	BASE IMPONIBLE	21% IVA	ANUALIDAD
2024	26.000,00 €	5.460,00 €	31.460,00 €
2025	26.000,00 €	5.460,00 €	31.460,00 €
SUMA	52.000,00 €	10.920,00 €	62.920,00 €
2026 (Prórroga)	26.000,00 €	5.460,00 €	31.460,00 €
2027 (Prórroga)	26.000,00 €	5.460,00 €	31.460,00 €
SUMA (Prórrogas)	52.000,00 €	10.920,00 €	62.920,00 €
TOTAL	104.000,00 €	21.840,00 €	125.840,00 €

El Art. 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas de Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, donde se dispone lo siguiente:

“Los Órganos de Contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionadas”



Se informa que en la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA de referencia se han tenido en cuenta los precios generales de mercado que vienen siendo utilizados en los servicios realizados al Servicio de Sanidad Veterinaria de la Delegación de Sanidad, del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

Se informa que, para adecuar el cálculo del presupuesto base de licitación en este contrato de suministro, se han tenido en cuenta lo establecido en el Artículo 102.4 LCSP que establece que *“El precio del contrato podrá formularse tanto en términos de precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten...”*.

En base a ello, se fija el precio del contrato en términos de precios unitarios, tomando como referencia para la estimación:

- Contrataciones realizadas en años anteriores, así como consultas a otras administraciones públicas que han realizado contrataciones de servicios similares.
- El número de servicios previstos que se van a realizar, basándonos en los servicios realizados en años anteriores, ya que, debido a la idiosincrasia de los servicios a prestar, es imposible cuantificar las mismas a lo largo del periodo del contrato.
- Las ratios sectoriales de las sociedades no financieras recogidos en las bases de datos de la Central de Balances del Banco de España (CenBal).

Para realizar la estimación de forma general, se han tenido en cuenta las consultas realizadas a otras administraciones públicas que han realizado contrataciones de servicios similares, fijándose en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas, el precio unitario máximo.

El presupuesto depende directamente de las unidades del precio unitario incluido en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas que, por las características intrínsecas de los trabajos a desarrollar por el Servicio de Sanidad Veterinaria, en función de las necesidades de la administración, únicamente se establece el precio unitario máximo, toda vez que la cuantía total de dichas unidades no es posible definirla al tiempo de celebrar el contrato, al estar subordinadas los mismos a las necesidades de la Administración.

Teniendo en cuenta estos datos, se realiza una estimación general del desglose del mismo en sus **costes directos**, **costes indirectos** y **el beneficio industrial del contratista** teniendo en cuenta los **datos estadísticos** generales recogidos de las bases de datos de la Central de Balances del Banco de España (ratios sectoriales de las sociedades no financieras). La estimación del desglose anual es la siguiente:

SERVICIO POR CUENTA ABIERTA DE CONTROL Y GESTIÓN DE LA POBLACIÓN DE JABALÍES Y CERDOS ASILVESTRADOS EN EL MUNICIPIO DE MARBELLA:

		2024	2025	2026	2027
Costes Directos	81,00%	21.060,00 €	21.060,00 €	21.060,00 €	21.060,00 €
Costes Indirectos	13,00%	3.380,00 €	3.380,00 €	3.380,00 €	3.380,00 €
Beneficio Industrial	6,00%	1.560,00 €	1.560,00 €	1.560,00 €	1.560,00 €
Total (IVA no incluido)	100,00%	26.000,00 €	26.000,00 €	26.000,00 €	26.000,00 €





Se informa que en los cálculos para el presupuesto del servicios de referencia, se han tenido en cuenta y comparado los servicios prestados en años anteriores, las variaciones en cuestión del precio de mercado, así como consultas a otras administraciones públicas que han realizado contrataciones de servicios similares, así como los ratios sectoriales de las sociedades no financieras recogidos en las bases de datos de la Central de Balances del Banco de España, estimándose que el presupuesto de licitación se corresponde con el precio general del mercado.

Lo que se informa, desde el punto de vista técnico, a los efectos oportunos.

En Marbella, a fecha de firma electrónica,

El Biólogo,
Fdo. Francisco Javier Becerra Romero

